

RECONOCIMIENTO DE DISCAPACIDAD

Objeto: Valoración del grado de discapacidad, expresado en porcentaje.

Requisitos: La persona interesada tiene que estar empadronada en un municipio de la Comunidad Valenciana o haber tenido el último domicilio en esta Comunidad, en caso de residir en el extranjero.

Impresos:

- [\[ANEXO II\] SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO, DECLARACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL GRADO DE DISCAPACIDAD \(RD 1971/1999\)](#)
- [\[ANEXO IV\] DECLARACIÓN RESPONSABLE DE FACTORES SOCIALES COMPLEMENTARIOS](#)
- [INFORME MÉDICO A EFECTOS DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE DISCAPACIDAD](#)
- [INFORME PSIQUIÁTRICO/PSICOLÓGICO A EFECTOS DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE DISCAPACIDAD](#)
- [SOLICITUD DE DUPLICADO DEL CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO DEL GRADO DE DISCAPACIDAD](#)

Documentación:

- Documento identificativo de la persona interesada y, en su caso de quien le represente legalmente o del/a guardador/a de hecho (si se opone a su consulta).
- Certificado de empadronamiento de la persona interesada (si se opone a su consulta).
- Permiso legal de residencia, en el caso de personas extranjeras no comunitarias (si se opone a su consulta).
- Sentencia judicial de incapacitación y declaración de tutor, cuando la persona interesada tenga la capacidad modificada judicialmente.
- Libro de familia, cuando la persona interesada sea menor de edad y no dispongo de DNI.
- Informes clínicos actualizados (informes que tendrá que relacionar en el impreso de solicitud).

Plazo de presentación:

Todo el año.

La resolución de la solicitud es competencia de la Dirección Territorial de Igualdad y políticas inclusivas de Castelló..

Tipo de tramitación:

Presencial en el Centro Social Municipal «la farola». Solicitar cita previa a teléfono 964 47 39 68.

Telemática: con certificado digital en el siguiente enlace:

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciartramite.html?tramite=cbase_ini&version=1&login=c&idioma=va&idCatGuc=PR&idProcGuc=376

Información complementaria

<https://imserso.es/autonomia-personal-dependencia/grado-de-discapacidad>

[Información relacionada con los servicios, prestaciones y beneficios a los cuales tienen derecho las personas con discapacidad.](#)

Legislación aplicable:

[Ver el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre.](#)

[Ver la Orden de 19 de noviembre de 2001.](#)

[Ver el Real Decreto 1169/2003, de 12 de septiembre.](#)

[Ver el Real Decreto 1856/2009, de 4 de diciembre.](#)

[Ver el Real Decreto 1364/2012, de 27 de septiembre.](#)

[Ver la Orden 2/2019, de 16 de julio, de la Vicepresidencia y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas, de modificación de la Orden de 19 de noviembre de 2001, de la Consellería de Bienestar Social, por la cual se establece el procedimiento para el reconocimiento, la declaración y la calificación del grado de discapacidad en el ámbito de la Comunidad Valenciana.](#)

[Ver la Corrección de errores del Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, la declaración y la calificación del grado de minusvalidez.](#)